

SOÑAMOS CON
QUE TÚ SEAS

UNICAUCAN@



Universidad
del Cauca



Manual

Proceso de
Admisión Especial



Normalistas

• 2026 - 01 •

Apreciado(a) aspirante, nos emociona darte la bienvenida: ¡gracias por elegirnos para recorrer una de las mejores etapas de la vida!

En este documento, encontrarás información importante que te permitirá conocer cada uno de los pasos del proceso de admisión (compuesto por inscripción, admisión y matrícula). Te recomendamos, para que surtas con éxito todo el trámite de inscripción, leer con detenimiento y en su totalidad este manual.

Recuerda que los méritos académicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad, son los que posibilitan el ingreso a nuestra institución. Si alguien te ofrece algún privilegio o forma distinta para ingresar a la Alma Mater caucana, por favor presenta la denuncia ante nuestra Rectoría o en la Vicerrectoría Académica.

Esperamos verte pronto por nuestras aulas y pasillos. Aquí, en nuestra casa, soñamos con que seas Unicaucano(a).

UNICAUCA
#PatrimonioDeTodos

CONTENIDO

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES	4
II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.....	5
III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN	6
SOLICITUD APLICACIÓN DE DESCUENTOS	8
ATENCIÓN DE INQUIETUDES REFERENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	9
PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	10
IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN	11
PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NORMALISTAS A PRIMER SEMESTRE	11
V. PROCESO DE SELECCIÓN	12
VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	13
VII. PROCESO DE MATRÍCULA.	14
VIII. POLÍTICA DE GRATUIDAD	15
IX. NORMATIVIDAD	17

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES

1. REGISTRO Y PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	2. SOLICITUD DE APLICACION DE DESCUENTOS
Desde: 23 de febrero de 2026 Hasta: 6 de marzo de 2026	Desde: 23 de febrero de 2026 Hasta: 5 de marzo de 2026
3. VALOR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	4. RECEPCION Y VERIFICACION MODALIDADES ESPECIALES
\$120.000	Desde: 12 de marzo de 2026 Hasta: 13 de marzo de 2026
5. PUBLICACION PRIMERA LISTA DE ADMITIDOS	6. RECEPCION Y VERIFICACION DOCUMENTOS DE MATRICULA
16 de marzo de 2026	Desde: 17 de marzo de 2026 Hasta: 18 de marzo de 2026
7. PAGO DE MATRICULA DE ADMITIDOS	8. PUBLICACIÓN SEGUNDA LISTA DE ADMITIDOS
Hasta el 24 de marzo de 2026	26 de marzo de 2026
9. PAGO DE MATRICULA DE ADMITIDOS SEGUNDA LISTA	10. MATRÍCULA ACADÉMICA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE PERIODO 2026-1
Hasta el 30 de marzo de 2026	31 de marzo de 2026

PARA REALIZAR EL REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN PREVISTO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, RECUERDA TENER AL ALCANCE DE TU MANO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



Universidad
del Cauca

**División de
Admisiones, Registro
y Control Académico**

- Reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° (Número de registro SNP, nombres, tipo y número de documento con el que presentó el Examen de Estado). **Esta información debe ser digitada en la plataforma de inscripciones tal como aparece en el reporte del resultado ICFES.**
- Documento de identidad del aspirante.
- Recibo de energía (reciente) del lugar de residencia familiar (de padres o acudientes). **La dirección deberá digitarse tal como aparece en el recibo de energía.**

TIEMPO PARA ATENCIÓN DE INQUIETUDES A LOS ADMITIDOS EN PRIMERA LISTA, ASPIRANTES EN LISTA DE ESPERA Y ADMITIDOS EN SEGUNDA LISTA:

Debes tener en cuenta que una vez terminada la fecha límite de pago de matrícula para admitidos en primera y segunda lista, se otorgará un día adicional para atender inquietudes, así:

- **Primera lista:** 25 de marzo de 2026
- **Segunda lista:** 31 de marzo de 2026

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Haber presentado el Examen ICFES SABER 11° a partir del segundo periodo del año 2012 y tener un puntaje total, igual o superior a **160 puntos**.
2. Acreditar la condición de bachiller en el momento que la Universidad lo requiera.
3. Realizar el registro en el aplicativo de inscripción previsto en la página web de la Universidad, consignando en forma veraz y auténtica, la información allí requerida, previa aceptación de términos y condiciones.
4. Realizar el pago de los derechos pecuniarios establecidos por la Universidad como derechos de inscripción.
5. Cumplir con los requisitos establecidos en la norma universitaria que regula el proceso de inscripción. [Acuerdo Académico 004 de 2024.](#)
6. Acreditar mediante certificado de la institución su condición de matriculado en el programa de formación complementaria en una de las Instituciones Normales Superiores.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2 A N° 3N-111
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y
de la Educación
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209800 ext. 2179, 2190, 2174, 2585
admisiones@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN

1. Dirígete al enlace >>[>>https://www.unicauca.edu.co/inscripciones/](https://www.unicauca.edu.co/inscripciones/)>>
2. Si es la primera vez que realiza el proceso de inscripción, debes **crear una cuenta** ingresando correctamente los datos solicitados para su creación. Si ya tienes creada una cuenta, debes ingresar tu identificación y la contraseña, el sistema de inscripciones hará una verificación de información enviando un código al correo electrónico que hayas asociado a la cuenta.
3. Si no recuerdas tu contraseña, dirígete a la opción **Recuperación de contraseña**, el sistema te indicará los pasos a seguir para la recuperación.
4. Si no tienes acceso al correo electrónico registrado previamente en el aplicativo de inscripciones, debes enviar una solicitud para modificación de correo electrónico a contacto@unicauca.edu.co, indicando tu nombre completo, identificación y de manera clara la solicitud.
5. Para continuar con el proceso de registro, debes leer y aceptar la información sobre el tratamiento de tus datos personales y lo establecido en las normas universitarias vigentes que contienen los términos y condiciones del proceso de inscripción.
6. Como aspirante a los programas de Pregrado debes:
 - ✓ **Tener en cuenta que una vez registrados y guardados los datos en el aplicativo de inscripción, estos se tomarán por ciertos y no habrá posibilidad de modificación.**
 - ✓ Registrar de forma veraz y correcta los datos solicitados en el aplicativo.
 - ✓ Identificar y seleccionar el programa de su interés, del listado que le ofrece el aplicativo de inscripción que corresponde a los programas aprobados por el Consejo Académico para el proceso de admisión vigente.
 - ✓ Seleccionar la modalidad de inscripción (*Inscripción a primer semestre estudiante normalista*). Para más información sobre las modalidades de inscripción revisar el [Acuerdo Académico 004 de 2024](#).
 - ✓ Digitar la información del Examen de Estado ICFES SABER 11°. Es importante



Universidad
del Cauca

**División de
Admisiones, Registro
y Control Académico**

tener el reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° al alcance de su mano para realizar con éxito el registro. **Asegúrate de registrar de manera correcta esta información.** Si surtida la verificación ante el ICFES, resultan inconsistencias en el número de registro SNP, en apellidos y nombres o en el tipo y número de documento de identificación con el que presentaste el Examen de Estado, **quedarás excluido del proceso de admisión.**

✓ Si es de tu interés, puedes proceder a registrar una segunda inscripción, siguiendo las mismas pautas arriba mencionadas. Deberás tener en cuenta que:

- Podrás inscribirte en dos programas de la oferta académica
- En caso de contar con varios resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11 podrás optar por realizar la inscripción con el que más te convenga, siempre que se ajuste a la fecha y al puntaje mínimo que la Universidad exige.
- Deberás asignar el orden de prioridades en que realizas la inscripción. Recuerda que en caso de ser admitido(a) a los dos programas inscritos, la Universidad te asignará cupo en el que seleccionaste como prioritario o lo que es lo mismo en la posición número uno (1).
- Podrás realizar el cambio de prioridades, **hasta antes** del cierre del proceso de inscripción **y siempre que no hayas efectuado el pago de los derechos de inscripción de ninguno de los programas registrados; si realizaste el pago y requieres modificar la inscripción, es decir, cambiar de programa, proceso o prioridad, debes eliminar la inscripción y realizar nuevamente el registro, pero no será reintegrado el valor que pagues por los derechos de inscripción en el programa eliminado. De igual manera, debes tener en cuenta que, si eliminas el programa de tu prioridad uno (1), el que se encuentra como prioridad dos (2) ocupará la posición de prioritario y la nueva inscripción será su prioridad dos (2).**

7. Terminado el registro de datos de inscripción, el aplicativo te mostrará las opciones de pago y la posibilidad de descargar el recibo respectivo o pagar a través de nuestra plataforma GOU pagos.

8. La Universidad del Cauca te asignará la calidad de inscrito únicamente cuando reciba el reporte de pago por concepto de derechos de inscripción, **emitido por las entidades recaudadoras autorizadas, siempre que el pago se realice**

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2 A N° 3N-111
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y
de la Educación
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: 602 8209800 ext. 2179, 2190, 2174, 2585
admisiones@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



dentro de aquellas fechas. El valor pagado por concepto de derechos de inscripción no es reembolsable, salvo que el programa no se pueda desarrollar por circunstancias atribuibles a la Institución.

9. En la etapa de inscripción deberás presentar los documentos exigidos para acreditar la condición especial dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.
10. Para saber si eres admitido(a) debes consultar la primera lista que será publicada el día **16 de marzo de 2026**, en la página web institucional y la segunda lista será publicada el **26 de marzo de 2026**. La Universidad utilizará como mecanismos de comunicación con el aspirante, la página [web institucional](#) y el correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones.
11. Es tu responsabilidad como aspirante digitar de manera correcta el correo y estar pendiente de todas las notificaciones que sobre el proceso de inscripción, admisión y matrícula emita la Institución, ya que la Universidad no se hace responsable si por el registro de información errónea la información enviada a través del correo electrónico no llega a su destinatario.

SOLICITUD APLICACIÓN DE DESCUENTOS

Para la aplicación del descuento en los derechos de inscripción establecidos en el [Acuerdo Superior 020 de 2004](#), los docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges, que realicen el proceso de inscripción, **deberán descargar el recibo de pago del aplicativo y acercarse a la División de Admisiones, Registro y Control Académico en el horario de atención establecido por la Universidad o enviarlo junto a la solicitud de descuento, al correo darcafinanciera@unicauca.edu.co**, de la siguiente manera:

- En el asunto del correo debe colocar: SOLICITUD DESCUENTO ACUERDO 020 DE 2004.
- Indicar nombre completo e identificación tanto del aspirante como de la persona a través de la cual se obtiene el beneficio. Si el aspirante es el mismo beneficiario, debe dar a conocer en la solicitud.
- Informar si el beneficiario es docente, funcionario o pensionado de la institución.

Ten en cuenta que las fechas establecidas en el calendario de admisiones para hacer la solicitud es entre **el 23 de febrero y el 5 de marzo de 2026**, las peticiones que lleguen a través del correo electrónico se responderán por ese mismo medio enviando **un nuevo recibo de pago con el descuento reflejado**.

- Para la aplicación del descuento **en el valor de la matrícula financiera** para **los docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges**, sobre el descuento establecido en el [Artículo Segundo del Acuerdo 085 de 2008](#), se debe realizar lo siguiente:
1. Acreditar el beneficio con la suficiente anterioridad ante la Oficina de Talento Humano, entregando los documentos necesarios para que sea incluido en la base de datos.
 2. Durante la entrega de documentos para matrícula (admitido o en lista de espera), informar a la División de Admisiones, Registro y Control Académico el derecho que le asiste.



Ten en cuenta que, de no informar sobre la calidad de beneficiario, no será posible aplicar los descuentos.

ATENCIÓN DE INQUIETUDES REFERENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

Durante el proceso de selección y pago de los derechos de matrícula, **hasta el 31 de marzo de 2026** de manera presencial, por medio del correo electrónico admisionespregrado@unicauca.edu.co y por nuestra línea whatsapp **3136643334**, se brindará atención al público, referente a dudas o dificultades en el proceso, problemas de acceso y situaciones que requieran estudio o análisis previo sobre los requisitos de admisión y criterios para la liquidación de la matrícula financiera (estrato socioeconómico - dirección de residencia familiar y valor de pensión del último año de escolaridad); ya que una vez publicada la primera lista, quienes se encuentren como admitidos, deberán hacer entrega de los documentos en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, **los cuales deben coincidir en su totalidad con los datos registrados en la plataforma de inscripciones**.

Por lo anterior, ten en cuenta que, si los documentos que debes entregar ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico no coinciden con los datos registrados en la plataforma de inscripciones, los documentos no se verificarán y, por lo tanto, **perderás el cupo en caso de ser admitido o no podrás continuar en el proceso de admisión si tienes la condición de aspirante en lista de espera**. Es por ello que debes informar tu situación, para tener conocimiento previo y se estudie el caso en particular.

Al enviar tu inquietud al correo electrónico debes indicar nombre completo, identificación, programa al que aspiras ingresar, situación clara y concisa, y si es necesario, adjuntar documentos que respalden tu solicitud.

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Para finalizar el proceso de inscripción, el aspirante deberá pagar los derechos de inscripción por cada programa registrado, dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

Para pagos por consignación, recuerde imprimir el recibo de pago en impresora láser. Las opciones de pago autorizadas por la Universidad del Cauca son las siguientes:

- PSE (Pagos Seguros en línea) por nuestra plataforma GOU <https://pagosonline.sirec.unicauca.edu.co/search/>
- Banco Popular
- Banco de Bogotá
- Banco Davivienda
- Puntos de recaudo SUPERGIROS
- Banco de Occidente. Si se encuentra en las siguientes ciudades: Popayán, Santander de Quilichao, Cali, Neiva, Florencia, Medellín o Barranquilla, puede pagar con su tarjeta de crédito o débito del Banco de Occidente).

Nota: Los corresponsales del Banco de Bogotá no están autorizados para hacer recaudos de la Universidad del Cauca; por favor evite realizar pagos a través de ese medio.

Es responsabilidad del aspirante verificar el estado de su inscripción una vez realizado el pago en la entidad bancaria o a través del pago en línea. Para ello, deberás ingresar al aplicativo de inscripción y observar que se te informe el estado de **ACTIVO**.

IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES NORMALISTAS A PRIMER SEMESTRE

Es la inscripción dirigida a los estudiantes de formación complementaria de las Instituciones Normales Superiores, interesados en ingresar a los programas de pregrado en el marco del convenio correspondiente.

Para efectos del convenio se consideran Escuelas Normales del departamento del Cauca las Siguientes:

- Escuela Normal Superior los Andes del municipio de la Vega
- Normal Superior Santa Clara del municipio de Almaguer
- Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro municipio de Páez – Belalcázar
- Normal Superior La Inmaculada del municipio de Guapi
- Escuela Normal Superior de Popayán.



Para acreditar esta modalidad de inscripción, deberás:

1. Descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-32](#) con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.
2. Anexar los documentos en él relacionados y en su orden.
3. Escanearlos y armar un documento en formato PDF
4. Adjuntarlo por medio del siguiente enlace, hasta el día 13 de marzo de 2026 a las 9 de la mañana:

<https://forms.gle/j6cymPn1beTTUWVr7>

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, deberás estar atento(a) a tu correo electrónico o teléfono, ya que te contactaremos para subsanar.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento para asignar la condición de admitidos a los aspirantes válidamente inscritos se realizará de la siguiente manera:

El puntaje obtenido por el aspirante en cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° se multiplicará por el porcentaje de ponderación que el programa académico le haya establecido y así mismo se procederá en las pruebas adicionales de admisión en los programas que las exijan.

Terminada la ponderación se sumarán los productos, aproximando el resultado a dos cifras decimales. Posteriormente la División de Admisiones, Registro y Control Académico por medio de la plataforma de inscripciones organizará a los inscritos en cada programa, de acuerdo con esta suma, en estricto orden descendente de conformidad con el puntaje total obtenido.

Se asignará la condición de admitido a los aspirantes que se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos para este periodo académico por cada programa. [Resolución VRA 033 de 2026](#). Ver artículo 14 y 28 y siguientes del [Acuerdo Académico 004 de 2024](#).

EJEMPLO

A continuación, se muestra un ejemplo de selección de aspirantes para asignar dos cupos ofrecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA.

Los puntajes obtenidos en cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° por tres aspirantes inscritos al programa de pregrado FISIOTERAPIA son los siguientes:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	LEC-TURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	IN-GLÉS	PUNTAJE GLOBAL
PEDRO	69	68	71	60	68	335

MARÍA	76	84	71	68	86	378
MÓNICA	55	51	50	51	51	259

Los porcentajes de ponderación aplicables a cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° establecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA:

PROGRAMA DE PRE-GRADO	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Lic. Básica Primaria - Normatistas	40%	10%	10%	10%	30%

- ✓ En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre aspirantes a un mismo programa se asignará el cupo teniendo en cuenta los criterios de desempate previstos en el artículo 29 del [Acuerdo Académico 004 de 2024](#).

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Universidad del Cauca publicará una primera lista de admitidos el **16 de marzo de 2026**. La publicación identificará a la totalidad de aspirantes, clasificados así:

ADMITIDOS: Se clasificarán como admitidos los aspirantes que de conformidad a las disposiciones previstas en el [Acuerdo Académico 004 de 2024](#), cumplan con los requisitos de admisión y se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos por cada programa.

NO ADMITIDOS: Se clasificarán como no admitidos los aspirantes que no cumplan con los requisitos de admisión previstos en el reglamento del Proceso de Inscripción y Admisión.

EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN: Se clasificarán como excluidos del proceso de admisión a los aspirantes que:

- ✓ Registren información falsa, inexacta o incorrecta en las etapas del proceso de inscripción y admisión.
- ✓ Se inscriban al proceso de admisión sin cumplir con el puntaje mínimo de admisión



Universidad
del Cauca

**División de
Admisiones, Registro
y Control Académico**

- ✓ Por inconsistencias derivadas de la verificación de información a que se refiere el artículo 21 del [Acuerdo Académico 004 de 2024](#).

La exclusión del proceso de admisión se generará sin que deba mediar acto administrativo que así lo disponga y se aplicará sin perjuicio de las acciones disciplinarias o legales que se puedan derivar.

En caso de que se presente una liberación de cupos, la Universidad procederá a publicar una segunda lista el **26 de marzo de 2026**.

VII. PROCESO DE MATRÍCULA.

El proceso de matrícula se rige por las disposiciones previstas en el [Acuerdo 002 de 1988](#), [Acuerdo Superior 049 de 1988](#) y [Acuerdo 035 de 2019](#).

NOTA: Si un admitido ya es estudiante en uno de los programas de Pregrado, sólo podrá cursar los dos programas al mismo tiempo, siempre y cuando haya aprobado el 60% de los créditos en el primer programa (Artículo 11 Acuerdo 002 de 1988); en caso de no cumplir este requisito, NO podrá realizar el proceso de matrícula académica a través de SIMCA en el programa antiguo.

Para continuar con el proceso de ingreso a la Universidad del Cauca, los aspirantes que hayan sido **ADMITIDOS** deberán cumplir, en su orden, con las dos (2) etapas obligatorias que comprende la **MATRÍCULA (académica y financiera)**.

A. MATRÍCULA ACADÉMICA: Una vez publicada primera lista (**16 marzo de 2026**), los aspirantes admitidos o en lista de espera, deben ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA el 17 y el 18 de marzo de 2026.

CONDICIÓN DE ADMITIDO:

Los aspirantes admitidos, deberán realizar el siguiente proceso:

- 1. ACTUALIZAR** datos en el [Sistema de Inscripciones](#).
- 2. DESCARGAR** el formato [PA-GA-4.2-FOR-6](#) “**Documentos Matrícula Programas de Pregrado**”: (con las teclas ctrl + clic)

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2 A N° 3N-111
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y
de la Educación
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209800 ext. 2179, 2190, 2174, 2585
admisiones@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



3. **DILIGENCIAR** el formato de matrícula y anexar en estricto orden los documentos que allí se enlistan.
4. **ENTREGAR** los documentos. Debes adjuntarlos por el siguiente enlace, hasta las **9:00 a.m. del 18 de marzo de 2026**.

Enlace: <https://forms.gle/DaU1AWvUkuWL2Wap8>

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico dentro de las fechas que la División de Admisiones le indique, **una vez inicie clases** y conforme se solicita en el formato (**copia o en original cada documento**)
 - Si no cumple con los requisitos, sus documentos no podrán ser verificados en el sistema, por lo tanto, se le requerirá **por una única vez** al correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones, dando a conocer la forma, fecha y hora del plazo máximo para corregir las inconsistencias.
5. Para los admitidos, una vez se notifique en el correo electrónico la verificación de los documentos, deben ingresar a su cuenta en el aplicativo de inscripciones, descargar el recibo y realizar el pago a que haya lugar de la matrícula financiera **hasta el día 24 de marzo de 2026**. Los aspirantes en lista de espera deberán estar atentos frente a la eventual publicación de una segunda lista de admitidos el **26 de marzo de 2026**.
 6. Si un aspirante en lista de espera es admitido en la publicación de la segunda lista, desde el 27 de marzo de 2026 debe ingresar a su cuenta en el aplicativo de inscripciones, descargar el recibo y realizar el pago a que haya lugar de la matrícula financiera **hasta el día 30 de marzo de 2026**.

*La Universidad **no otorga plazos adicionales** para la entrega de documentos exigidos para la matrícula.*

VIII. POLITICA DE GRATUIDAD

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2 A N° 3N-111
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y
de la Educación
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209800 ext. 2179, 2190, 2174, 2585
admisiones@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



(LEY 2307 DE 2023 Y EL DECRETO 2271 DE 2023 Y EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)

Para ser beneficiario(a) de la Política de Gratuidad en la Matrícula los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas relacionadas en el presente reglamento y registrado en el SNIES.
2. No tener título profesional universitario.
3. Demostrar la pertenencia a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato.
 - b. Población indígena.
 - c. Población RROM.
 - d. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - e. Población víctima del conflicto.
 - f. Población con discapacidad.
 - g. Comunidades campesinas.
 - h. Población privada de la libertad.
 - i. Grupos A, B o C del SISBEN IV, en cualquiera de sus subgrupos.

Parágrafo. La pertenencia a los grupos poblacionales establecidos en el numeral 3 de este artículo se validará por las Instituciones de Educación Superior públicas así:

- El estrato socioeconómico de acuerdo con el recibo de servicio público del núcleo familiar del estudiante.
- Las poblaciones indígenas, RROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante certificado expedido por el Ministerio del Interior.
- La población víctima del conflicto mediante la presentación del certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas-UARIV.
- Las comunidades campesinas mediante la presentación del diploma de bachiller otorgado por una institución educativa ubicada en una zona rural del país clasificado por el Directorio Único Educativo -DUE.
- La población privada de la libertad, mediante la certificación expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

- SISBEN mediante la presentación del certificado del Departamento Nacional de Planeación.

IX. NORMATIVIDAD

A continuación, se relacionan las normas Universitarias que regula el proceso de Inscripción, admisión y matrícula en la Universidad del Cauca:

- [Acuerdo No. 002 de 1988](#), Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad del Cauca.
- [Acuerdo Académico 004 de 2024](#), Por el cual se establece el procedimiento especial para admisión diferencial, asignación de cupos, inscripción y matrícula de los estudiantes de educación media y básica, beneficiarios del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
- [Acuerdo Superior 016 de 2023](#), Por el cual se modifica el Acuerdo 086 de 2008
- [Acuerdo Académico 014 de 2024](#), Se aprueban los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° como criterio de selección para admisión a programas de pregrado Popayán y Regionalización.
- [Resolución VRA 033 de 2026](#), Por medio del cual se ofertan los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental - Normalistas Acuerdo 004/2024, Licenciatura en Educación Artística - Normalistas Acuerdo 004/2024 y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes - Acuerdo 004/2024, se establecen los cupos y se fija el calendario de admisión para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2026.

Para cualquier inquietud sobre el proceso de inscripción o en caso de requerir información adicional, la Universidad establece los siguientes medios de atención:

- Correo electrónico admisionespregrado@unicauca.edu.co



**División de
Admisiones, Registro
y Control Académico**

- De manera presencial en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, de lunes a jueves de 8:00 a:m a 12:00 m y de 2:00 p:m a 5:00 p:m y viernes de 8:00 a:m a 12:00 m y de 2:00 p:m a 4:00 p: m.
- Línea Whatsapp: **3136643334**

Recuerda indentificarte con numero de documento y ser claro en tu solicitud.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Carrera 2 A N° 3N-111
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y
de la Educación
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209800 ext. 2179, 2190, 2174, 2585
admisiones@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





www.unicauca.edu.co